

## **A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa de **Doña María Teresa RUIZ-SILLERO BERNAL**, senadora por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN ante la Comisión de Trabajo y Economía Social**.

La reforma laboral impulsada por el Gobierno de Pedro Sánchez restringió la posibilidad de hacer contratos temporales y por este motivo muchos de estos temporales pasaron a ser contratos indefinidos fijos discontinuos, lo que provocó que esta figura creciera exponencialmente con respecto a cifras previas. Sin embargo, y a pesar del gran cambio del tipo contractual laboral supuesto, no se han actualizado las estadísticas para dar respuesta a esta nueva realidad y actualmente se desconoce el dato real de fijos discontinuos (la suma de activos e inactivos), pues el Gobierno únicamente publica el de aquellos en activo, pero no el de quienes están inactivos.

Así, los datos de paro registrado publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en sus estadísticas de empleo, se siguen ajustando a los criterios establecidos en la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado (BOE de 14 de marzo de 1985), que define el paro registrado como las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes. Continuar con estos criterios supone "maquillar" la cifra de desempleados en España, lo que implica, entre otras cuestiones, no poder aplicar las políticas adecuadas para reducir la elevada tasa de desempleo en España, pues se actúa sobre unas cifras engañosas.

Por el momento, solo se conoce que el número de trabajadores fijos discontinuos inactivos no contabilizados como desempleados por el Ministerio de Trabajo osciló entre las 136.113 y las 443.078 personas en 2022, dependiendo del mes. Así lo refleja una respuesta del Gobierno a una pregunta escrita formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

<https://www.senado.es/web/expedientdocblobServlet?legis=14&id=173637>

En ella, el Ejecutivo detallaba el volumen de trabajadores fijos discontinuos inactivos en cada uno de los meses de 2022 (año en que se implementó la reforma laboral) e incluso cuántos de ellos cobraban prestación y cuántos no. Después de esa información obtenida por las senadoras del Partido Popular, el Gobierno se ha negado sistemáticamente a volver a proporcionar dichos datos, a pesar de las reiteradas preguntas por escrito presentadas en el Senado.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la Comisión de Trabajo y Economía Social la siguiente

### **MOCIÓN**

La Comisión de Trabajo y Economía Social insta al Gobierno a:

1. Modificar los criterios establecidos en la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado, para incluir a los trabajadores fijos discontinuos en situación de inactividad y así hacer público dicho dato mensualmente.
2. Publicar, con carácter inmediato, los datos del número de trabajadores con contrato de fijo discontinuo en situación de inactividad y que no están contabilizados como desempleados del año 2023 y de los meses actuales de 2024 y a informar mensualmente de ello hasta que no se modifique la Orden Ministerial referida.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 2024

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ  
PORTAVOZ

### **Coste económico:**

No es posible realizar dicha estimación económica, al no disponer de los datos o herramientas precisas, por lo que será el ministerio u organismo correspondiente, el que tengan que establecerla, si hubiese coste alguno.